



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



000014

Cd. Victoria, Tamaulipas., 08 de Octubre de 2024.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los Suscritos Diputada y Diputado, Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e Integrantes de esta Sesenta y Seis Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **Para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud**, basándome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente en México se realiza una serie de campañas de sensibilización y fomento de prevención, detección temprana y tratamiento oportuno con el objetivo de salvar vidas, que se intensifican con el mes de octubre sobre la sensibilización sobre el Cáncer de Mama.

Parte de las recomendaciones es la autoexploración a partir de los 20 años, para que a temprana edad se pueda prevenir y en su caso detectar a tiempo los cambios considerados sospecha de cáncer de mama, enfatizando que a partir de los 40 años como medida preventiva las mujeres deben realizarse una mastografía cada dos años.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el cáncer de mama es el tipo de cáncer más frecuente y la causa más común por cáncer en mujeres a nivel mundial. En 2020, hubo más de 210 mil nuevos diagnósticos de cáncer de mama en América Latina y el Caribe, con casi 68 mil muertes.

El derecho a la salud se encuentra consagrado en el párrafo cuarto del artículo 4 constitucional, por el cual el Estado mexicano ejerce políticas públicas para ofrecer servicios de salud preventiva y curativa en mejora de la calidad de vida de las personas.

Este derecho, sin importar su condición social, cultural, económica o racial, se refiere a que la persona tiene como condición innata gozar de un medio ambiente adecuado para preservación de su salud, el acceso a una atención integral y un trato digno, bajo los principios de accesibilidad y equidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Es de mencionar que la mamografía o mastografía es un estudio de senos o mamas de baja dosis de radiación, consistente generalmente en dos tomas de proyección un céfalo caudal y otro medio lateral oblicua. La mastografía es de los métodos más utilizados para la detección oportuna del cáncer de mama, con el objetivo primordial de ayudar a la prevención y protección de la salud.

El 19 de octubre de cada año se celebra el "Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama", con la finalidad de contribuir a aumentar la atención y el apoyo prestados a la sensibilización, la detección a tiempo, el tratamiento y los cuidados paliativos de este mal.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO. - Esta Sesenta y Seis Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuerce la estrategia de prevención, distribución y concientización de la Cartilla Estatal de Salud de la mujer establecida en el Art. 38 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas con el fin de disminuir, la tasa con un diagnóstico certero y oportuno.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE


JUAN CARLOS ZERTUCHE

DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS


MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA
SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS